¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE ENERO DE 1842. 5,512.

¡ VIVA LA FEDERACION !

*Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha* 13 *de Junio de* 1835, *y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.*

Exmo. Sr.—

Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Cajero Pagador de Policia D. Pedro Romero, correspondiente al pago ejecutado á las Comisarias de Campaña y partidas celadoras por el haber vencido en el mes de Abril del corriente año, no ha encontrado reparo que oponerle, por hallarla arreglada, como tambien comprobada la inversion de los 10,266 ps. 5½ rs. que al efecto recibió de la Tesorería General, con los 55 documentos de su referencia: en su virtud, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Junio 26 de 1839.

*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.*

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr---

Hallándose legitimamente comprobada esta cuenta perteneciente al pago ejecutado á los empleados de Policia en la Ciudad por el haber vencido en el mes de Abril último, y siendo la suma de 13,220 ps. 1 real que se dá invertida conforme con la que resulta de cargo al Comisario cajero pagador D. Pedro Romero, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, y puede V. E. si fuere servido dársela. Junio 26 de 1839.

*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Esta cuenta del rancho consumida en el mes de Abril último por la milicia del servicio del Regimiento núm. 1 de Campaña, se halla arreglada, y comprobada en su inversion que asciende á 1,545 ps. que con el sobrante de 2 ps. devuelto á la Caja de Depósitos, se completa el cargo de 1,547 ps. que resulta al cuerpo: en su virtud, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, y puede V. E. si fuere servido dársela. Junio 26 de 1839.

*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.*

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr---

El habilitado del Clero D. Miguel Ochagavía comprueba debidamente con los documentos números 1 á 43 que acompañan á esta cuenta, haber invertido 5,560 ps. 6 rs. en el pago de las rentas de capellanías correspondientes al mes de Abril último, por manera que importando el cargo que le resulta por lo recibido de la Tesorería, al efecto igual suma no ha quedado sobrante, y como tampoco en su reconocimiento haya ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Junio 26 de 1839.

*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.*

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Con los documentos que acompañan á esta cuenta justifica debidamente el habilitado D. Juan Fernandez haber invertido 8,842 ps. 1 real en el pago verificado á los empleados de la Colecturía General por sus sueldos vencidos en el mes de Abril último, y siendo tambien conforme la suma distribuida con la que resulta de cargo á dicho habilitado no ofrece reparo su aprobacion si V. E. tuviere á bien dársela. Junio 26 de 1839.

*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

El Ecónomo del Hospital General de Hombres justifica debidamente con los documentos que acompañan á esta cuenta haber invertido en gastos del Hospital en todo el mes de Abril último 4,167 ps. 4½ rs. de modo que importando el cargo que le resulta 10,137 ps. 2½ rs. ha quedado el sobrante de 5,969 ps. 6 rs. del que dió cuenta en la de Mayo: en su virtud ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, y V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion. Junio 26 de de 1839.

*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.*

Buenos-Ayres, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

A los efectos consiguientes respecto de la renovacion de los boletos de registros de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año inmediato de 1842, el Gobierno ha acordado que al publicarse desde el 1.° al 15 de Enero el decreto de 27 de Junio de 1838 y el acuerdo de 18 de Diciembre de 1838 se publique tambien el de 25 de Marzo del presente año, por el que queda exentos del pago de ellos los ciudadanos federales que por hallarse en campaña en los Ejércitos en tierra y agua, ó en servicios relativos, combatiendo por la libertad é independencia de la Confederacion contra el salvage bando unitario, son excluidos por veinte años de tener los referidos boletos–

2. Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ARANA.

*Manuel Insiarte.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia
y 12 de la Confederacion Argentina.

Considerando el Gobierno—

Que los ciudadanos Federales del Ejército de tierra y mar de línea y milicia de la Provincia, armados en defensa de la causa santa de la Libertad, honor y dignidad de la Confederacion, contra los bárbaros designios de los salvages unitarios, arrostran con perseverante heroicidad las fatigas de una gloriosa campaña—

Que sacrifican al logro de los apreciables bienes que debe proporcionar la paz de la República, y completo anonadamiento de los salvages unitarios, no solo sus personas sino aun sus propiedades que tienen abandonadas—

Que es de rigorosa justicia dispensar á los perjudicados la proteccion necesaria y disminuir cuanto sea posible el quebranto sufrido en sus bienes y fortunas—Ha acordado y decreta:—

Art. 1.°—Los ciudadanos federales de la Provincia, que en la actualidad se hallan en campaña en tierra y agua, combatiendo triunfantes por la Libertad é Independencia de la Confederacion, contra el salvage bando unitario, y que permaneciesen en las filas del Ejército y servicios relativos hasta la conclusion de la campaña y pacificacion de toda la República, quedan exonerados por el término de veinte años, del pago de las contribuciones directas—

2—Quedan tambien exentos por el dicho término de veinte años, del pago de los impuestos de patentes y boletos de registros de marcas, y carruages—

3—Las excepciones prevenidas en los artículos anteriores, se acreditarán en el presente año por los mismos Jueces de Paz de las parroquías y partidos respectivos, y para en adelante lo hará la Contaduria General, por un boleto que entregará á los individuos que hayan obtenido del Gobierno la honorífica declaratoria de haber contribuido gloriosamente al completo triunfo sobre el salvage bando unitario, y continuado con honor haciendo parte de las filas del ejército, hasta la entera pacificacion de la República—

4—Los boletos de excepcion del pago de las contribuciones directas, é impuestos de patentes y registro de marcas por el término de veinte años, valdrán en adelante solamente para los que hayan obtenido la declaratoria—

5—Las viudas é hijos en comun de los individuos del ejército de la Provincia, que hayan muerto en la campaña gloriosamente, contra los salvages unitarios, optarán á las exenciones establecidas por los artículos 1 y 2—

6—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS.

*Manuel Insiarte.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.

Considerando el Gobierno que los gastos que ocasiona al Erario el registro de las marcas de los hacendados establecido por el decreto de 28 de Febrero 1832, y los que demanda el celo público de la campaña, están muy distantes de guardar proporcion con el ínfimo derecho de un peso que se paga por el registro de cada una; y que ademas es de suma conveniencia la renovacion del registro de marcas desde que vá haciendo desaparecer las que quedan sin dueño; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Dentro de quince dias de la fecha de este decreto, los hacendados y labradores residentes en la ciudad renovarán sus boletos de Registro, y los en la campaña dentro de tres meses.

2.° Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1839, y en lo sucesivo la renovacion valdrá por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

3.° Los boletos de registro se extenderán en papel del sello de la sexta clase, siendo este el único derecho que se establece por el expresado registro.

4.° Pasado el término que fija el artículo 1.° no harán fé ni tendrán valor alguno los boletos que no se hallen expedidos en el papel prevenido en el artículo anterior.

5.° Todo propietario de ovejas de trescientas para arriba sean de la clase que fueren, es obligado en las fechas prevenidas en el artículo 1.° y en lo sucesivo segun este decreto, á tener marcas para ellas aunque no usen mas que la señal.

6.° El registro de marcas para ovejas se llevará por e Departamento de Policía en libro separado.

7.° Se prohibe usar en las haciendas vacunas, caballares, yeguarizas, lanares y demas especies la señal de las dos orejas trozadas, pudiendo sin embargo usarse la señal de una oreja trozada, toda vez que la otra tenga alguna otra señal.

8.° Los hacendados y labradores que dentro de los plazos prefijados no hubiesen renovado los boletos de registro serán obligados á verificarlo, y pagarán ademas otro tanto de su valor, y dos tantos si en fin del año no los hubiesen sacado.

9.° Para cada marca registrada, sea de la clase ó para la especie que fuere, se sacará el boleto en papel de la sexta clase, no pudiendo en ningun caso el Gefe de Policía extender certificado alguno que comprenda dos ó mas marcas, aun cuando pertenezcan á un mismo dueño.

10.° Queda derogado el precitado decreto de 28 de Febrero de 1822 en lo que estuviese en oposicion al presente.

11.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

*Manuel Insiarte.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Correspondiendo hacerse la renovacion de los boletos del registro de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año entrante de 1840, á fin de que tenga su puntual cumplimiento el decreto expedido sobre la materia, con fecha 27 de Junio de 1838—el Gobierno ha acordado se publique en los diarios el precitado decreto con el presente acuerdo—desde el 1.° al 15 de Enero del año siguiente, y se remita á los Jueces de Paz de la campaña, para que se lea en los atrios de los Templos por tres Domingos consecutivos; previniéndose que los hacendados y labradores que no puedan sacar los boletos en la ciudad ocurrirán á los respectivos Jueces de Paz, quienes se los darán, prévio el abono del valor del sello de la sexta clase, y para lo que el encargado de la venta de sellos enviará con cargo á los expresados Jueces de Paz el número competente de boletos, cuyo cargo cubrirán el dia último de cada mes, y en el mismo dia pasarán tambien al Gefe de Policía una razon exacta de los individuos que han sacado los boletos con cada una de las marcas dibujadas al márgen, para registrarse en el libro.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

*Manuel Insiarte.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

## Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 12 de Enero de 1842.

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras, | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion | Deuda clasificada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTRADA.** | | | | | | | |
| Existencia de ayer 11 | 119,806 5¾ | 73 4¼ | 1,264,914 5 | 24,526 | 28,100 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |
| Trasladados de Receptoria | 15,784 | ........ | 189,149 7 | | | | |
| Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento | 10,414 | | | | | | |
| Producto de una funcion teatral, para auxilio de la guerra contra los salvages unitarios | 6,141 | 17 | | | | | |
| Donativo del ayudante del cuerpo de Serenos D. Ambrocio Correa, papara id. id. | 50 | | | | | | |
| | 152,195 5¾ | 90 4¼ | 1,454,064 4 | 24,526 | 28,100 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |
| **SALIDA.** | | | | | | | |
| Letras descontadas... Líquido | | ........ | 10,414 | | | | |
| Letras descontadas... Pérdida | | ........ | 686 | | | | |
| Al balleuero Henrique Clare, por viages á la canal y á valizas | 1,500 | | | | | | |
| Al carrero Guillermo Betison, por id. á varios puntos | 685 | | | | | | |
| Al mismo, por leña de tala | 340 | | | | | | |
| Existencia | 149,670 5¾ | 90 4¼ | 1,442,964 4 | 24,526 | 28,100 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |
| | 152,195 5¾ | 90 4¼ | 1,454,064 4 | 24,526 | 28,100 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

## Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 12 de Enero de 1842.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondos para devol'ciones | HABER. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras | Fondos para devoluciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exist'cia de ayer — De comisos y multas | | 683 6½ | | | A la Tesorería General | 15,784 | ........ | 189,149 7 | ........ |
| Exist'cia de ayer — Del estado | | | | 148 6 | | | | | |
| Entrada | 8,487 7 | ....... | 189,149 7 | | | | | | |
| Salida | 6,206 6 | | | | | | | | |
| Puerto | 426 6 | | | | | | | | |
| Contribucion | 662 5 | | | | | | | | |
| | | | | | Existencia | | 683 6½ | ........ | 148 6 |
| | 15,784 | 683 6½ | 189,149 7 | 148 6 | | 15,784 | 683 6½ | 189,149 7 | 148 6 |

Buenos Ayres, Enero 12 de 1842.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Presidente de la Honorable Junta de RR.—

Buenos Aires, Enero 10 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.—

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

Tengo el honor de elevar á V. E. en copia autorizada la sesion de la solemne apertura de la 19.ª Legislatura de la Provincia, tenida el dia 1.° del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Enero 12 de 1842.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)

*Garrigós.*

—

### ¡ Viva la Federacion !

### *Solemne apertura de la décima-nona Legislatura de la Provincia.*

Señores: Presidente, Anchorena, Arrotea, Alsina, Boneo, Belaustegui, Corbalan, Campana, Correa-Morales, Dolz, Escalada, Elortondo, Ezcurra, D. José M., Ezcurra, D. Felipe, Fuentes, Garcia, D. Baldm'ro, Garrigós, Gari, Gonzalez-Peña, Gneto, Hernandez, Irigoyen, Lahitte, Medrano, Mansilla, Oromi, Pereda, D. Bernardo, Pereda, D. Manuel, Pereira, Piñeiro, Rolon, Rosas, Ramirez, Rojas, Riglos, Saenz-Peña, Soler, Senillosa, Torres, Vela, Villegas, Viron, Unzue, Ximenez.
CON AVISO. Argerich, Cardenas, Terrero.
EN COMISION. Pacheco, Pinedo.
CON LICENCIA. Vidal.

En Buenos Aires, á 1.° de Enero de 1842, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, á saber (los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente que debiendo concurrir el P. E. se procediera al nombramiento de las comisiones de estilo: en su virtud nombró para la interior á los Señores Diputados Piñeiro y Boneo, y para la exterior á los Señores Diputados Mansilla y Rolon—Verificado este nombramiento, pasaron los Señores Representantes á un cuarto intermedio entre tanto se anunciaba la venida del Gobierno.

Anunciada que fué esta, pasaron los Sres. Diputados á ocupar sus respectivas bancas y S. E. el Sr. Gobernador Delegado acompañado del Sr. Ministro de Hacienda y de las respectivas comisiones ocupó el asiento que le corresponde como tambien el Sr. Ministro.

Despues de un corto intérvalo expuso el—

*Sr. Presidente.* Honorables Representantes de la Provincia—Vuestra reunion en este dia augusto es el triunfo de las leyes; es la proclamacion de los principios republicanos que forman la base de nuestro sistema federal, es la solemne festividad de un pueblo libre que celebra con entusiasmo la mas grande de sus épocas, la época de sus instituciones tutelares.

Honorables Representantes: no sois solos vosotros los que concurreis á esta celebridad nacional. El Supremo Gobierno del Estado, que dignifica con su presencia esta fiesta solemne, y vuestros compatriotas que os rodean aplauden con vosotros el acto sublime de patriotismo que hoy á todos nos reune bajo el amparo de las leyes.

Pasaron ya los dias tenebrosos en que el genio de la anarquía amenazó sumergirnos en el caos del desorden. El brazo prepotente del Gran Ciudadano á quien encomendasteis la salvacion de la Patria ha llenado su mision. A sus sábias disposiciones, á su perseverante denuedo debe la Confederacion Argentina el triunfo de su sagrada causa, y el escarmiento del bando salvage, que osó atentar contra el sagrado de nuestras instituciones.

Mientras el estandarte de la Federacion flamea victorioso sobre los despojos de los impios salvages unitarios, mientras la República consolida la paz bajo la sombra de sus victorias, yo ös felicito, Honorables Representantes, por tan faustos sucesos y reitero mis felicitaciones por vuestro acierto en librar los destinos de la Pátria á esa eminente capacidad política, que superando todas las dificultades afianzó para siempre nuestra Independencia Nacional y la causa santa de nuestra Libertad.

Abiertas pues, asi vuestras tareas legislativas, bajo tan favorables auspicios yo me congratulo, Honorables Representantes, de poder anunciaros animado del mas íntimo y sublime regocijo: está instalada la décima nona Legislatura de la Provincia.

Pasádose un breve intérvalo durante el cual las bandas de músicas celebraban la solemne proclamacion que acababa de hacerse, el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia Dr. D. Felipe Arana, puso en manos del Sr. Presidente el mensage del Gobierno, y habiéndolo pasado al Diputado Secretario se procedió á su lectura.

Cuando se hacia referencia en el mensage á las cuentas generales, S. E. presentó todas las correspondiente al año de 1841. Del mismo modo puso en manos del Sr. Presidente el Registro Oficial de dicho año, el tercer tomo de la Recopilacion de Leyes, el estado general de la Caja de Depósitos y el presupuesto para el año presente de 1842.

Concluida la lectura del mensage, el Sr. Presidente indicó quo seria repartido á los Sres. Representantes para ser considerado en primera oportunidad.

El Sr. Presidente manifestó á la Sala que se hallaba el Comandante de la Guardia dispuesto á entregar una nota que conducia, y héchosele entrar el Sr Presidente recibió dicha nota la que leida por el Diputado Secretario era del tenor siguiente:—

¡ Viva la Federacion !—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1841—Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina—El Inspector y Comanante General de armas interíno—Al Sr. Presidente de la Honorable Sala de Representantes—El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para poner á la disposicion de la Honorable Representacion de la Provincia en el dia de la solemne apertura de su décima nona Legislatura, una lucida guardia de honor, y al cumplir este deber, el subscripto se permite manifestar al Sr. Presidente el mayor homenage de respeto que tributa á la H. Representacion de la Provincia—Quiera el Sr. Presidente admitir los votos con que felicita á la H. Sala de RR. el Inspector y Comandante General de Armas interino—Dios guarde al Sr. Presidente muchos años—Lucio Mansilla.

Esta nota fué destinada al archivo.

Despues de esto se retiró S. E. con el acompañamiento con que habia entrado y en seguida el Sr. Presidente alzó la sesion.

Es copia—

(El Diputado Secretario,)

*Manuel de Irigoyen.*

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gefe de Policía.—

Buenos Aires, Enero 11 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina

*Acompaña* seis mil ciento cuarenta y un pesos *moneda corriente y una* onza de oro *que ha producido la funcion teatral dedicada á los gastos de la justa guerra contra el salvage bando unitario.*

Exmo. Sr.—

El infrascripto tiene el honor de elevar á manos de V. E. la adjunta nota del Comisario encargado de la funcion teatral, que la empresa del Teatro de la Victoria, dedicó á los gastos de la justa guerra sostenida dignamente por V. E. contra el salvage bando unitario, y Pardejon Rivera; y los *seis mil ciento cuarenta y un peso moneda corriente y una onza de oro*, que ha producido la predicha funcion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

***Bernardo Victorica.***

Enero 11 de 1842.

Recíbase el dinero en la Tesorería General, dénse las debidas gracias á nombre de la Confederacion á los contribuyentes por su generosa patriotica demostracion; y publiquese con la nota y relacion de su referencia.

Rúbrica de S. E.—

¡ VIVA LA FEDERACION !

***¡ Rosas, Independencia ó muerte !***

El Comisario de ordenes encargado del órden interior del Teatro de la Victoria

Buenos Aires, Enero 10 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.—

### Al Sr. Gefe del Departamento General de Policia D. Bernardo Victorica.

El Comisario que firma tiene el honor de acompañar á V. S. la cantidad de seis mil ciento cuarenta y un pesos moneda corriente, cón una onza de oro sellada que le ha sido entregada por los SS. Empresarios del Teatro de la Victoria, como producto líquido de la funcion exhibida por la Compañia Dramática de dicho establecimiento, á beneficio de los gastos de la guerra que tan digna y heroicamente sostiene Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y la Confederacion Argentina en general bajo su sabia direccion contra los salvajes, inmundos asquerosos, protervos unitarios, el incendiario pardejon Rivera, y demas traidores, salvajes de su gavilla.

Los Empresarios y demas SS. de la Compañia Dramática del Teatro de la Victoria me han encargado manifeste á V. S. que les es sensible no haber estado en su mano hacer ascender dicha cantidad á una suma de tanta consideracion, cuanto por sí sola fuese suficiente á llenar los gastos que tan justa guerra demanda.

El infrascripto á mas de acompañar la espresada cantidad adjunta la cuenta de gastos que dicha funcion ha tenido, y la relacion nominal de los SS. donantes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

***Juan Moreno.***

¡ VIVA LA FEDERACION !

*¡ Mueran los salvajes, traidores inmundos unitarios !*

Relacion del producto total de la funcion exhibida en el Teatro de la Victoria con el objeto de destinarla á los gastos de la guerra contra los salvajes, traidores inmundos unitarios, é incendiario pardejon Rivera.

—

*Reparto de boletos de aposentadurías, hecho en dicha funcion.*

### PALCOS.

| Números. | | Pesos. |
|---|---|---|
| 1 | D. Laureano Almada donó | 50 |
| 2 | Carlos Cailliait | 40 |
| 3 | Silverio Badia | 25 |
| 4 | Manuel Lopez | 25 |
| 5 | Lucas Moscoso | 100 |
| 6 | Manuel Troncoso | 100 |
| 7 | José Maria Danta, y Luneta 216 | 110 |
| 9 | Eduardo Lahitte, por devuelto | 000 |
| 10 | Magdalena Olmos | 60 |
| 11 | Fortunato Benaventos | 50 |
| 12 | Ignacio Oribe | una onza de oro |
| 13 | Juan N. Fernandez | 50 |
| 14 | Joaquin Ma. Ramiro | 50 |
| 15 | Vendido | 15 |
| 17 | Nicolas Mariño | 50 |
| 18 | Manuel Languenheim | 60 |
| 19 | Juan Victorica (padre) | 50 |
| 20 | Juan M. Larrazabal | 25 |
| 21 | Fernando Sotuyo | 50 |
| 23 | Lucio Mancilla | 50 |
| 24 | José Julian Arriola | 50 |
| 25 | Luis Acuña | 50 |
| 26 | Félix Olivera | 50 |
| 27 | Vendido | 15 |
| 28 | Laureano Pedralves | 20 |
| 29 | N. Viñal | 20 |
| 30 | Estevan Adrogué | 50 |
| 31 | Juan Grasso | 25 |
| 32 | Tomas Viana | 30 |
| 33 | N. Castillo | 30 |
| 34 | Patricio Peralta | 30 |
| 35 | Leandro Gomez | 100 |
| 36 | Lorenzo Torres | 30 |
| 37 | Isidro Acosta | 30 |
| 38 | Gregorio Fernandez | 50 |
| 39 | Jorge Suarez | 80 |
| 40 | Felipe Llavallol | 100 |
| Centro | Vendido | 20 |

### LUNETAS.

| | | |
|---|---|---|
| 11 | D. Fernando Garcia | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 31 | Florentino Blanco, Cazuela 16 | 25 |
| 34 | Juan M. Gutierrez | 10 |
| 38 | José Perez | 10 |
| 56 | José Portugues | 100 |
| 58 | Anastacio Montes de Oca, Cazuela 6 | 50 |
| 59 | Pedro Blanco | 10 |
| 60 | Rafael Valiente | 10 |
| 61 | Silvestre Reyes | 10 |
| 85 | José Gueselaga | 10 |
| 86 | Carlos Masini | 10 |
| 87 | Juan Montes de Oca | 10 |
| 89 | José Maria Cejas, Cazuela 24 | 80 |
| 105 } 106 } | José Valle | 50 |
| 107 } 108 } | Santiago Yovera | 25 |
| 109 | Nemecio Cabrera | 25 |
| 110 | Isidoro Trenco | 20 |
| 111 | Joaquin Rute, Cazuela 47 | 20 |
| 112 | Antonio F. Gomez | 10 |
| 113 | Francisco Puig, Cazuelas 19 y 20 | 20 |
| 114 | Francisco Olguin | 5 |
| 119 | José I. Gonzalez | 25 |
| 134 | Raimundo Ramirez | 50 |
| 135 | Florencio Bustamante | 25 |
| 136 | Santiago Zelaya | 20 |
| 137 | Manuel Albornoz, Cazuelas 62, 63, 64 y 65 | 200 |
| 138 | Julian Maza | 10 |
| 139 | Toribio Diaz | 20 |
| 140 | Leonardo Ferreira, Cazuela 7 | 10 |
| 142 | Gabriel Lopez | 20 |
| 159 | Elias Almada | 50 |
| 160 | Juan Lloré | 20 |
| 161 } 162 } | Isidoro Cabrera, Nemesio Cabrera, } Cazuelas 17 y 18 | 40 |
| 163 | Bonifacio Rajoi | 25 |
| 164 } 165 } | Vicente Doldan | 20 |
| 166 } 167 } | José Vial | 20 |
| 188 | Fortunato Arámbulo, Cazuela 26 y 27 | 30 |
| 189 | N. Quevedo, Cazuela 11 | 30 |
| 190 | Manuel Nuñez, Cazuala 48 | 20 |
| 191 | N. Ibarra | 20 |
| 214 | Benito Diaz | 25 |
| 217 } 219 } | Francisco Gutierrez | 25 |
| 218 | Serapio Gonzalez, Cazuela 9 | 25 |
| 239 | Felipe Otálora | 10 |
| 240 | Federico Suarez | 10 |
| 241 | Miguel Villanueva | 20 |
| 242 | Pedro Buquet | 25 |
| 243 | Gerónimo Villanueva | 30 |
| 244 | Juan Villanueva | 30 |
| 263 | Bernabé Pader | 10 |
| 264 | Francisco Guerra | 10 |
| 284 | Bernardo Irigeyen | 25 |
| 285 | Pedro Carrega | 25 |
| 286 | Manuel Carrega, Cazuelas 57 y 58 | 45 |
| 304 | Patricio Gorostiaga | 20 |
| 305 | Tomas Obligado, Cazuela 10 | 100 |

### CAZUELAS.

| | | |
|---|---|---|
| 8 | Da. Teresa Brizuela | 5 |
| 14 | D. Bernardino Cabrera | 10 |
| 15 | Fernando Lorea | 10 |
| 21 | Bernarda Garcia | 5 |
| 22 | N. de Dimet | 10 |
| 51 | Estanislada Elordi | 10 |
| 52 | Dolores Quintana | 10 |
| 53 | Teresa Beruchaga | 5 |
| 56 | Mercedes La-Rica | 10 |
| 60 | Rosa Aguero | 10 |
| 67 | Pedro Quiroga | 10 |
| 68 | Francisca Coco | 10 |
| 69 | Mercedes Pita | 10 |
| 95 } 96 } | Manuel Soneira | 14 |

### TOMADAS EN LA REJA.

| | | |
|---|---|---|
| Lunetas 63. | D. Gregorio Fernandez | 15 |
| " 83. | " Juan N. | 8 |
| Entradas 1. | " Un Federal | 5 |
| Lunetas 213. | " Pedro La Rosa | 50 |
| Id. 193. | " Augusto Lasala | 20 |
| | Total | $ 3,577 |

### VENDIDO EN BOLETERIA.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Palcos | 1 | $ 15 | |
| Lunetas | 212 | 636 | |
| Cazuelas | 65 | 195 | 2,931 |
| Entradas | 661 | 1,322 | |
| Estraordinaria en la puerta | | 763 | |
| | | | 6,508 |

### GASTOS.

*Orquesta.* Todos los individuos que la componen han cedido generosamente en beneficio del objeto de la funcion, las cuotas que por dicha les correspondian; cuyo total segun contrata en las funciones generales importa doscientos noventa y dos ps. . . . . . . " " " " " "

*Alumbrado general.* Este ha sido costeado por los ciudadanos D. Domingo Diana y D. Juan Moreno . . " " " " " "

*Cobradores* y dependientes del Establecimiento que segun contrata cobran por funcion, han cedido voluntariamente lo que les correspondia por dicha noche . . . " " " " " "

D. Domingo Martinez encargado del cargo y contraseñas, ha cedido los 23 pesos que por dicho ramo se le pongan cada noche.

| | | |
|---|---|---|
| *Imprenta.* Por la impresion de cuatracientos anuncios en pliego blanco y doce de colores | $ 89 | |
| Por ciento cincuenta cartas de invitacion | 60 | |
| Suma | 149 | |
| Se rebajan veinte y cinco pesos que el impresor D. José Maria Arzac donó para el objeto de la funcion | | 124 |
| | 124 | |
| Gastos indispensables de Escena llamados de Guadaropia, abonados por los Señores Empresarios | | " " " " " " |
| Gastos por el Fisico-Mecánico segun cuenta presentada | | 143 |
| Fuegos artificiales para la víspera y noche de la funcion, segun cuenta pasada por el polvorista Santa María | | 100 |
| Suma de gastos | | 367 |
| Producto líquido | | 6,141 |

Líquido producido. Seis mil ciento cuarenta y un pesos, y á mas una onza de oro sellada. Buenos Aires, Enero 10 de 1842.

¡ VIVA LA FEDERACION !

*¡ Rosas, Independencia ó Muerte !*

El Juez de Paz de }

Magdalena, Diciembre 31 de 1841
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina

*Eleva al conocimiento superior de S. E. la donacion que hace la Comision Reguladora de los capitales de este partido sujetos á contribucion.*

## Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Exmo. Sr.—

La comision reguladora de los Capitales sugetos á contribucion ha concluido sus trabajos, y remitido al Sr. Colector General la suma de nueve mil trescientos un pesos cuatro reales, con el cuaderno; como previene el artículo octavo de la Ley de 12 de Abril de 1839. En esta virtud tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que la comision dona en favor del Estado la cantidad que se le asigna por el artículo 20 de la citada ley para que V. E. le mande dar la inversion que tuviese á bien.
Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

*Eladio P. de Otamendi.*

Enero 11 de 1842.

Contéstese á la Comision Reguladora de la Magdalena, dandole las mas expresivas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

## MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

*¡ Viva la Federacion !*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.
DIA 10.

| | |
|---|---|
| D. Juan Areco, | Rio Janeiro. |
| Facundo Robredo, | San Juan |
| Juan Vidart, | Rio Janeiro. |
| Antonio Cabeza, | Asturias. |
| Demetrio Rivero, | Rio Janeiro. |
| Francisco Moyano, | Paraná. |

2.ª PUBLICACION.
Dia 11.

| | |
|---|---|
| D. José Cavera, | Asturias. |
| Juana Gonzalez, | Entre-Rios. |
| El Presbitero D. Domingo de Lima, | Rio Janeiro. |
| Enrique Jay, | Montevideo. |
| Pedro Agueribor, | idem. |

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 12.

| | |
|---|---|
| D. Francisco Pedro Aporicio, | E. Rios. |
| José Rifo, | idem. |
| Tomas Gregorio Souza, | idem. |
| Manuel Mernes, | idem. |
| José Vicente Blanco, | B. Santos. |
| Vicente Sanchez, | Coruña. |
| Luisa Ramirez, (moreno) 1 hijo, | Rio-Janeiro. |
| José Attwel, | idem. |
| Bartolo Rodino, | Genova. |
| Luis Pondal, 1 hijo, | Praná. |
| Juan Arambet, | Rio-Janeiro. |
| Juan Hylig, | idem. |
| Antonio Mendez Ferreira, | idem. |
| Joaquin B. da Silva, | idem. |
| Josefa Viguera, | idem |
| Juan de la Cruz Orrego, | Córdoba |
| Ramon Peralta, | idem |
| Estevan Marrote, | Entre-Rios |

## Despacho de aduana.

*¡ Viva la Federacion !*

Dia 13.

*a Hughes, Hermanos y Ca.*

2 fardos paño de la estrella.

*a Juan Galt Smith y Ca., Piedad* 106.

3 cajones zarazas de camisa, 1 fardo bramantes, 1 fardo lonas, 4 id. creguelas.

*a Parlane, Macalister y Ca. Federacion* 62.

5 cajones zarazas, 1 id. encajes, 3 fardos bramantes, 5 id. bayetas 2 frisas, 1 fardo franelas, 1 cajon cintas de hilera, 7 id. zarazas, 2 id. cotonias de colores, 2 id. zarazas, 2 id. nanquines, 2 fardos bramantes, 5 id. cotines, 1 id. lonas, 1 id. zarazas, 1 id. cocos blancos, 10 bultos paños, 1 cajon muselinas, 2 id. pañuelos de seda, 1 id. cocos rosados.

*a Hodgson y Robinson, 34 Federacion.*

4 cajones zarazas, 1 fardo bombasí, 1 fardo tela para ponch y fleco correspondiente,

*a R. y J. Carlisle y Ca.*

5 fardos bramantes.

*a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista* 69.

3 fardos liencillos, 2 cajones muebles, 500 piedras.

*a D. Juan Galt Smith, Piedad* 100.

2 fardos bramantes.

*a Dickson y Ca., 20 Reconquista.*

2 fardos gergon, 2 id. bayetas fajuelas, 1 id. paño de la estrella, 8 fardos bayetas dos frisas, 8 cajones zapatos, 2 id. botines, 3 id. pañuelos de seda, 21 cajones zarazas, 3 fardos bayetas dos frisas, 4 id. arpilleras, 1 id. creguelas, 2 cajones pañuelos á cuadros, 2 id. listados, 1 id. muselinas, 2 id. zarazas, 1 id. pañuelos á cuadros, 1 id. pañuelos de lanilla, 1 id. pañuelos de seda, 12 cajones zarazas, 1 cajon medias de seda, 2 id. pañuelos de id., 4 cajones listados, 7 id. pañuelos á cuadros, 1 id. id. de algodon, 3 cajones cotines, 8 id. hilo de carretel.

*a D. Francisco Berdier.*

1 cajon seda de coser.

*a Hilario Poucel y Ca.*

1 cajon flores artificiales.

*a J. J. Fox y Ca.*

1 cajon botones chicos.

*a D. Estevan Achinelli.*

1 barril botones negros de fierro.

*Brownell, Stegman y Ca. B. el grano* 97.

3 cajones zarazas, 2 fardos lienzos, 3 fardos bramantes, 3 cajones zarazas, 1 id. hilo de ovillo.

*a Mr. Larraud*

1 baul tizú de algodon, paraguas, corbatines ordinarios, botones de metal y pelo de conejo.

*a Barber y Orr, Perú* 13.

1 cajon cortaplumas.

*a D. Eduardo Freyer.*

50 bolsas arroz.

*Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al* 60.

1 barrica dedales y botones de nacar, 2 barricas cucharas de fierro, 1 bocoi pabas, 1 id. cacerolas, 1 id. bandejas, 1 id. teteras de composicion, 4 pipas, 29 medias y 2 cuartas aguardiente.

*a H. y J. Dowse, Chacabuco* 32.

16 canastos loza, 5 barriles aceite de ballena, 10 id. negro humo, 3,000 ladrillos, 5 cuñetes clavos, 10 id. tabaco.

*a D. Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo* 98.

6 cajones vino frontiñan, 1 id. peines batidores de talco.

*a D. Francisco Chas, Perú* 18.

4 canastos loza.

*a Armnstrong.*

200 fanegas sal.

## MARITIMA.

*¡ Viva la Federacion !*

ANOCHECIO A LA VISTA
Un buque.

*¡ Viva la Federacion !*

MANIFIESTO.

Fragata americana *Coriolanus*, de 268 toneladas, capitan Elias Elwell, de Boston el 14 de Noviembre, y de Montevideo el 11 del corriente, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca.: á los mismos 350 barricas harina, 39 cajones pescado, 140,000 pies tablas, 1,370 pies remos, 40 barricas alquitran, 2 perchas; al Sr. Blake, 1 cajon mercancias; á Patricio M'Lean, 1 cajon mercancias.

*¡Viva la Federacion!*

SALIDAS.

Bergantin americano *Arctic*, para Baltimore.

Bergantin sueco *Freja*, para Valparaiso, en lastre.

Goleta dinamarquesa *Anna*, para la Habana.

*¡Viva la Federacion!*

LLEVAN BALIJA.

Para Falmouth, Rio Janeiro y Montevideo—Bergantin paquete de S. M. B. *Patridge*, el 15 á la 1.

Para Nueva York—Fragata americana *Marion*, el 15 á las 10.

Para Philadelphia—Bergantin americano *América*, el 15 á las 10.

Para Boston—Bergantin americano *Cadett*, el 15 á las 4.

## Avisos Nuevos.

*¡ Viva la Federacion!*

### *¡Oro fino para dorar!*

SE vende en la Librería número 54, calle de la Universidad, frente al Colegio. e13—tfs

### Pérdida.

SE perdió cerca de la Aduana en la noche del Miércoles 12 un relox de cilindro de plata con el canto de oro; el horario un poco rajado cerca del número 2, tenia prendida una cintita negra. Se ofrece la gratificacion de 150 pesos al que lo entregue en el Escritorio número 69 calle de la Reconquista. e13—3s

### Pérdida.

EN la noche del 12 del presente mes se ha perdido un niño de cuatro años de edad, llamado Blas; lleva un vestido de merine mordoré muy usado; en mangas de camisa, descalzo. La persona que lo entregue en el Curato de la Catedral al Sud, ó en la casa No. 101 calle de la Reconquista, será bien gratificado. e13—3p

*¡ Viva la Federacion!*

### AVISO
### *Del Tribunal de Comercio.*

POR disposicion del Tribunal de Comercio, se hace saber á los Comerciantes de esta Plaza, como á solicitud de los Señores Vieira y Timoteo y bajo su responsabilidad, se ha ordenado con fecha 11 del corriente mes y año, quede suspenso el cobro de una letra valor de ochenta mil pesos, girada por D. Juan Miller y aceptada por los reclamantes Vieira y Timoteo en pago de un contrato de ganados, por haberse iniciado demanda en tiempo sobre el orígen de ella. Y para que llegue á noticia de los Comerciantes se me ha ordenado lo haga saber por los diarios de esta Ciudad que tal Letra no puede ser cobrada, hasta otra resolucion del Tribunal. Buenos Aires, Ene o 16 de 1842.

*Antonio Fausto Gomez,*
Escribano Primero del Consulado.
e13—2p

### Cal de la Bajada
### *y de primera calidad recien llegada.*

SE vende á bordo ó en tierra al gusto del comprador en partidas grandes ó chicas y á precios equitativos. Ocúrrase para tratar al almacen de D. Jacinto Caprile, calle de la Paz No. 58 y 60.

e13 15c.

### EFECTOS EN VENTA
### Por Mayor.

*En el almacen número 23 calle de la Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al café, se encontrarán á precios sumamente acomodados los articulos siguientes.*

Tabaco correntino de superior calidad,
Almendra sin cáscara id., id.
Cajones de cristales surtidos, id.
Cerveza inglesa blanca y colorada,
Azucar blanca, tercinda y rubia en barricas,
Yerba parnaguá marcas Modesto, L. &a. A. y Macedo,
Vino Champagne,
Tabaco negro,
Caña del Brasil,
Vino seco y dulce,
Vinagre de yema,
Idem español,
Miel de caña,
Ginebra de Holanda en canastos,
Aguardiente español,
Avellanas, canela y ticholos,
Pasas de uva moscatel y de higo blanco,
Cigarros de hoja bahianos,
Papel blanco, de estraza y estracilla,
Fariña, arroz, mazacote, bacalao y otros varios renglones.

e12—tfc

## REMATES.

*¡ Viva la Federacion !*

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En el corralon de D. Thomas Bell.

Hoy Viernes 14 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente al mejor precio por cuenta de quien pertenezca de 500 á 600 quintales de fierro averiado.

*Al mismo tiempo.*

Se rematará lo siguiente que se halla en la barraca de los Señores Stuart, Macnab y Ca., en el bajo sud de la aduana.

280 atados flejes ó arcos de fierro, 39 atados de fierro en chapa, 6 barricas azadas. Todo con averia por cuenta de quien pertenezca. Tambien se venderá otras barricas de azadas sin averia.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de la Federacion número 285.

El Lunes 17 del corriente á las 11 en punto se rematará indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa, que consisten de lo siguiente.

1 sofá de cerda
1 mesa redonda de caoba grande
2 id. de arrimo
1 alfombra de gergon de 9 varas por 5
2 espegos
1 aparador de cedro para comedor
1 cuja, 2 colchones
1,500 á 2,000 baldosas
1 docdna sillas de esterilla

POR LOS MISMOS.

*En la calle de la Universidad núm.* 108.

El Martes 18 del corriente á las 12 en punto se rematarán precisamente al mejor precio.

1 cilindro 9 pies de largo y 3 de diámetro, con todo lo necesario para una tina.

1 tina de fierro labrado 9 pies de ancho y 7 de alto con tapa circular y dos puertas á prueba de vapor.

1 bomba de fuerza con caño de bronce de 4 pulgadas y 40 pies de caño de cobre con ajustes.

1 ornalla con barras de 3 pies de largo y 1 y media pulgadas de distancia compuesta de 18-15 pulgadas.

1 tacho de fierro colado de 175 galones,

10 piezas de caño de cobre para el vapor, 15 id., id. de 1 y media pulgadas con bitoques.

*¡ Viva la Federacion !*

POR J. J. ARRIOLA.

Hoy Viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes—

*Muebles.*

1 hermoso tocador de luna muy grueso de cuerpo entero sobre columnas de caoba para vestirse.
2 comodas nuevas de caoba,
2 id. usadas y dos estantes para libros,
1 armario grande de pino con cajones para loza &c.
Marquezas, catres, y 1 tina de lata para baño,
1 cuna de caoba con pabellon y colchon para niños,
1 par mecheros de plata de 3 luces y 1 cuja de bronce dorada,
1 piano ingles de muy regular clase,
1 araña de cristal de mucho gusto para sala
Sillas de caoba con asiento de almohada y 1 rueda nueva para atahona.
1 silla nueva militar á la húngara con pistoleras y mandil
1 sofá de caoba forrado en crin y cuadros de pintura al oleo
1 necesario de caoba y 1 prensa para ropa
1 armario muy fino de caoba con escritorio
Vasos lapidados para agua y botellas de cristal
1 silla de montar para hombre y una romana de 50 arrobas
Cuchillos de mesa, cigarros habanos y 60 cajones de jabon de barra
Sillas de esterilla y de madera, relojes y otras alhajas
1 coche fuerte en buen estado y un birlocho id. con guarnicion
Algunos bocois vacios y otros varios muebles que se verán al tiempo de la venta
Tambien se rematarán 1 hermosa máquina de platina fina y nueva, para hacer café, con sus coladores respectivos,
1 collar de coral y carabanas guarnecidas de oro.
Sortijas de diamantes y de brillantes,
1 cruz de oro con diamantes y un adorno de id. para la frente, &a.

FOR
**LIVERPOOL**
*The regular trader, fast sailing, A. 1. British built.*
Barque
**ISABELLA,**
221 Tons Register.
Capt.—*Samuel Herbert.*

HAS all her cargo engaged, with the exception of about the bulk of fifty pipes of tallow, and a few tons of dry freight, which she can still take at the current rates, and will be despatched early in January.

Her well known accommodations, offer a first rate opportunity to those desirous of visiting Europe & those desirous of taking passage, or engaging such freight as she can still take, will please apply to the consignees, Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—
*Charles R. Horne,*
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.
d3 tfs.

---

FOR
**LIVERPOOL.**
*The regular trader, fast sailing A. 1., British built Brig*
**BELLA PORTEÑA.**
238 tons.
Capt.—*John W. Pyott.*

HAS room for a few tons of dry freight only & most comfortable accommodations for passengers. For terms of freight or passage apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to
*Charles R. Horne,*
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

---

FOR
**LIVERPOOL.**
*The well known A. 1. British built barque*
**ARGENTINA.**
248 tons.
Capt.—*Thomas Tillson.*

HAS the greater part of her cargo already engaged & will have quick despatch.

For freight or passage, her accommodations being superior, apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to
*Charles R. Horne,*
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

---

FOR
**LIVERPOOL.**
The very superior A 1 British built brig
**DRYAD,**
per register 250 tons,
*Capt. Robert Rickerty.*

Is a remarkably fast sailer, has the greater part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Messrs. Dickson & Co. or to
C. R. HORNE,
Licensed ship broker No. 51 calle de la Paz.
en. 7

---

FOR
**LIVERPOOL.**
The very superior, fast sailing A 1 Yarmouth built brig
**HUDSON,**
188 tons register,
*Capt. Robert Leggett.*

Is a small carrier, a first rate conveyance in every respect and will have quick despatch. For terms of freight or passage, apply to the consignees Mess. R. & J. Carlisle & Co. or to
C. R, HORNE,
Licensed ship broker, No, n.51 calle de la Paz.
e8

---

PARA EL
***Havre de Gracia.***
La muy excelente, clavada, forrada en cobre y de primera clase, barca francesa
**ELIZA,**
Su Capitan *A. Godefroy.*

Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y saldrá par dicho destino con la mayor brevedad. Admite todavía como 2,000 cueros ó su equivalente en fardos. Tambien pasageros á los que se promete el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—
*Hermann Dufourg y Ca.,*
calle de la Victoria No. 102.
d24—tfs

---

PARA
**Valparaiso**
*Con escala en el puerto de Montevideo.*
La muy conocida, velera, A. I. barca inglesa
**ALPHA**
De porte de 217 toneladas
Su Capitan *D. Carlos Hodgson.*

Es buque de primera clase y marcha, saldrá á mas tardar el 15 del próximo mes de Enero, y tiene comodidades las mas espaciosas para pasageros.

Por flete ó pasage, veanse con sus consignatarios los Sres. Rennie, Macfarlane y Ca.
ó con
*Carlos R. Horne,*
Corredor maritimo de No., calle de la Paz No. 51.

---

FOR
**VALP IRAISO.**
With privilege of calling at Montevideo.
*The well known, fast sailing A. 1. British built Barque.*
**ALPHA.**
per Register 217 tons.
*Charles Hodgson,* Master.

WILL leave at latest on 15th day of January next and has superior accommodations for passengers.

For terms of freight or passage apply to the consignees—Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to
*Charles R. Horne.*
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d30 tfc.

---

PARA
**Valparaiso**
*En derechura.*
El muy velero, forrado y clavado en cobre, A. I. bergantin sueco
***FREYA***
Del porte de 251 toneladas,
Su Capitan *D. Enrique Clasé.*

Saldrá para dicho destino por contrato á mas tardar el dia 9 del entrante mes de Enero, y admite flete y pasageros, teniendo para estos, las mejores comodidades y asegurándoles excelente trato.

Veanse con sus Consignatarios los Señores Zimmermmann, Frazier y Ca.,
ó con
*Carlos R. Horne,*
Corredor Marítimo de No. calle de la Paz No. 51.
d30—tfs

---

***Para el Havre.***
*El muy velero y de primera clase Bergantin frances*
**INDIEN,**
Su Capitan—D. Geronimo Fremont.

SALDRA para dicho destino en la mayor brevedad. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y solo le falta como 2,500 á 3,000 cueros ó su equivalente.

Admite tambien pasageros á los que reserva el mejor trato; para tratar ocúrrase á sus consignatarios—
*Hermann Dufourg y Ca.,*
Calle de la Victoria No. 102.
n9 tfs.

---

FOR
***LIVERPOOL***
The well known, regular trader, A. 1. british barque
***PAMPERO***
267 tons per register
*John Roberts*—Master

HAS engaged upwards of one half of her cargo, will commence receiving same onboard during the present week & will be despatched immediately.

For freight of the remainder, or passage, (her accommodations being of the most superior description) apply to the consignees Mes.rs Nicholson, Green & Co
or to—
*Charles R. Horne.*
Licensed thip broker
No. 51 calle de la Paz.
n23—tfc

---

FOR
***LONDON.***
*The A. 1., veryfast sailing British built Brig*
**BERNARD.**
283 tons register.
Capt.—*Isaac C. Gales.*

HAS engaged upwards of two thirds of her cargo and will be despatched quickly. For terms of freight or passage, her accomodations being very comfortable, apply to
*Charles R. Horne,*
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

---

FOR
***Philadelphia.***
THE Brig *America* of Philadelphia, 210 tons burthen, Captain J. C. Benedict, will commence loading in a few days & can admit about 100 bails on freight. Apply to
*Zimmermann, Frazier & Co.,*
No 69 Reconquista.
d9—tfs

---

FOR
**LONDON**
*The very fast sailing A. I. British built Brig*
**John Scott**
225 tons Register
Captain *Mark Robinson.*

IS receiving cargo on board, & having the greater part thereof already engaged, will have quick despatch.

For freight, or passage (her accommodations being superior) apply to the Consignees, Mess. Barber & Orr,
or to
*Charles R. Horne,*
Licensed Ship Broker No. 51, calle de la Paz.

---

SE VENDE
*La muy hermosa y velera goleta americana*
**Molaeska.**

Forrada y clavada en cobre, tiene 4 años de construccion y es sumamente propia para el tráfico de este rio, pues estando cargada solo cala 8 y medio pies de agua. Carga 1,200 barriles bajo cubierta y está construida para llevar mucha carga encima de cubierta. Tiene una excelente y grande cámara, está bien provista de botes, velamen, jarcias &a., y es en un todo digna de la atencion de las personas que trafican en este rio.

Por los demas pormenores ocurran á su capitan W. Hall, calle de la Paz No. 113, ó á sus consignatarios—
*Bunge, Hutz y Ca.*
e4—8c

---

FOR SALE,
***Freight or Charter***
The very fine fast sailing A. I. american schooner
***Molaeska,***

Only four years old and heavily coppered and copper-fastened, well adapted for the trade of this river, as she only draws 8½ feet water, when loaded, stows 1,200 barrels under deck, and is calculated for carry ing a heavy deck load.

The "Molaeska" is of 152 tons measurement, a very fast sailer, and has a large airy cabin, is well found in sails, boats and every thing appertaining to a vessel.

For further particulars apply to Capt. Hall, calle de la Paz No. 113, or to the consignees—
*Bunge, Hutz & Co.*
e4—8c

---

PARA
**Cádiz y Barcelona.**
*Saldra en todo el presente mes de Enero, la Polacra Española*
***MARIA,***
Su Capitan—*D. Francisco Illas.*

ES buque nuevo, clavado y forrado en cobre y de las mejores condiciones; puede admitir dos mil cueros á flete para dichos destinos á precio moderado. Ocúrrase á sus consignatarios—
*Jaime Llavallol é hijos.*
e5 tfc.

---

PARA
***Montevideo.***

SALDRA à mediados de la semana entrante el acreditado bergantiu goleta brasilero LUSITANO. Los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, véanse con su capitan ó con sus consignatarios—
*Jaime Llavallol é hijos.*
e8 tfc

---

*¡Viva la Federacion!*

***A los amantes de las Bananas.***

EN la Casilla Federal situada en la Alameda, las hay muy superiores. e13—3p

---

***Se vende***

UNOS pocos fraques de paño riquísimo, á precios sumamente acomodados; como igualmente cigarros habanos de todas calidades, libritos de misa y otros diferentes renglones, calle de la Paz número 76.
e13—3p

---

EFECTOS EN VENTA
**Por Mayor**

EN el almacen número 22 calle de la Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al Café, se encontrarán á precios sumamente acomodados los artículos siguientes.

Azucar blanca, terciada y rubia en barricas,
Yerba Parnaguá, marcas Modesto, Loyola y Macedo,
Pasas de uva, moscatel y de higo blanco,
Cajones de cristales surtidos,
Cerveza inglesa blanca y colorada superior,
Vino champagne, id.
Tabaco negro, id.
Caña del Brasil, id.
Vino seco y dulce, id.
Vinagre de yema, id.
Idem español, id.
Miel de caña, id.
Ginebra de Holanda en canastos,
Aguardiente español,
Canela, arroz, ticholos, masacote, canela, cigarros bahianos, fariña, bacalado, papel blanco, de estraza y estracilla y otros varios renglones.
e4—tfs.

---

***¡ Atencion !***
*A la Esquina del Sol.*

SIN embargo de ser en moda en el dia exhibir baratillos aunque á la verdad no lo son, se previene al público que en la esquina del Sol, tienda nueva calle de la Victoria No. 140, de la Plaza dos cuadras para el campo, se abrirá indispensablemente el Lunes 10 del corriente con un surtido completo de efectos nobles y á precios muy cómodos. e5 15c

---

***En venta,***

UNA chacra en el Partido de Quilmes á 6 leguas de la Ciudad, contiene mil varas de frente y 4,500 de fondo, con aguada permanente, de 1,500 á 2,000 cabezas lanar, dos piezas de material, 2 con techo de paja y un corral. Se venderá á moneda corriente, ó en cambio de alguna finca de valor equivalente en el Pueblo; ocurriendo para tratar á la Casa Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.
d10—tfs

---

***WITH exclusive superior permission.***

THE Hide Rope of the new invention manufactured in this City of Buenos Aires by the undersigned, weighs 25 per cent less than hemp—It serves for all classes of Running Rigging, Tacks, Sheets, Royal purchases, Tackles, Machines and Gun Breechings for its great elasticity and the ease which it gives to the ship's sides in action. With respect to its quality, it cannot be better, and its duration 1,000 per cent more than that of hemp. It has also another advantage in favor of owners of vessels, which is, a hide Rope of 2½ inch is equal to that of 3 inch hemp and in proportion until 6 inch: from 6 inch: from 6 inch to 9 inch, an inch lass.

All American vessels of wer which have been on this station have made use of said Rope and Commanders have given it their decided approbation.—Commanders and masters of merhant vessels of different nations have approved of it being superior to chain, which destroys the sails. backstays, shrouds, and topmast rigging, for the want of elasticity.

Persons wishing to be supplied with said Hide Rope, will please apply and treat with Mr. J. G. Lowry, Naval Store front of the mole.

N. B. To preserve said Hide Rope apply every six months a mixture of Sweedish tar and whale oil (half each.)

The price of said Hide Rope is the same now, as it was 15 years ago: by purchasing large quantities, a reduction will be made.

The undersigned also assures that there is no article so cheap, as the hide rope manufactured in Buenos Aires.
*Manuel Lourense & Sons.*
d21—1mc

---

HA
***Desaparecido***

EL dia 11 á las 10 de la mañana un jóven como de 9 años, blanco, pelo rubio, pantalon de paño negro, chaqueta oscura y gorra de mono con cinta de letras. El que lo encuentre y dé aviso en la calle de Representantes No. 15 y medio, se le dará una gratificacion.
e13—3p

---

*¡ Viva la Federacion !*
***Aviso Interesante.***

EN la casa calle de Maypú No. 76, para las personas de de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la Plaza.
d17—tfs

---

***Conchavada.***

EN una familia extrangera se necesitan dos conchavadas, una para la cocina, y una para mucama; se les pagará un sueldo mui bueno siempre que justifiquen una buena conducta.

En la calle de la Reconquista núm. 107 pueden ocurrir para tratar. d31—tfs.

---

*Busca acomodo*

EN calidad de capataz ó mayordomo de cualquier Establecimiento, un individuo que sabe el frances, el basqueño, y el español lo muy suficiente para espresarse; sabe escribir y contar, y está garantido por personas de todo respeto.

Inteligente en todo trabajo manual, se halla apto para dirigir y ejecutar cualquier clase de trabajo: y aun de prestarse gustoso á cualquier trabajo mecánico, siempre que la naturaleza del trabajo lo exigiese, pues no tan solo no es delicado, sino que su anhelo es trabajar y satisfacer á la persona que en él depositare su confianza.

El que se interese puede ocurrir á la Panaderia francesa situada en la calle de Potosí frente al almacen de D. Adolfo Mancilla No. 111.
e7—6p

---

***Diccionarios.***

DE Nuñez de Taboada, español y frances, y frances y español en os tomos bien encuadernados se encuentran en la librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. e4—tfc.

---

AVISO
***Interesante.***

SANGUIJUELAS de Europa de la mejor calidad que pueden venir se aplican y se venden, á un precio bastante equitativo en la casa barberia calle de Reconquista núm. 251 contigua á la Botica del Sr. D. Juan Bravo.
e7—

---

Da. Maria Josefa Belgrano, D. Silvestre Alcorta y Da. Casiana Cabral, esposa, hermano y madre política, y los demas deudos del finado Dr. D. DIEGO ALCORTA (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos se dignen acompañarles á rogar á Dios por el alma de dicho finado en el funeral que se ha de hacer en la Iglesia Catedral el Viernes 14 del corriente á las 9 de la mañana; advirtiendo que este será el solo conducto por donde se les invite á un obsequio á que serán eternamente gratos.
e12 3p.

---

**ESCUELA INGLESA.**
Calle de las Piedras número 35.

SE enseña en la lengua castellana é inglesa, todos los ramos de educacion siguientes, á saber:—Doctrina cristiana segun el catecismo del Padre Astete, lectura, escritura, cuentas de todas clases adaptadas al comercio de este Pais, aritmética en todos sus ramos, teneduría de libros por partida doble y sencilla segun el método mas moderno, arte epistolar ó método de escribir cartas, geografia con práctica sobre los mapas y los globos. Asiste un maestro de frances tres veces á la semana. El Preceptor de este Establecimiento se ha propuesto recibir solamente 30 niños. Se reciben niños á pupilo entero á 200 pesos mensuales, á medio pupilo 100 pesos: externos 50 pesos.
e12—12p

---

***Lona de Rusia para mangas.***

EN el almacen de D. Pedro Mom calle de Belgrano No. 1 frente á la Aduana. e11 15c.

---

*¡Viva la Federacion!*

***AVISO á los Fieles.***

EL Domingo 16 del corriente, dia del Dulcísimo Nombre de Jesus, se celebra en la Iglesia Parroquial de N. S. de la Piedad, la funcion solemne del Señor de la Salud, que se venera en dicha iglesia en su altar propio, Su Divina Magestad estará espuesta por todo el dia. Predicará el Señor Canónigo y Cura D. Felipe Elortondo y Palacios.

El Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano, concede varias indulgencias, que se hallarán fijadas en la Puerta de dicha Parroquia.

---

***Ama de leche,***

BUSCA acomodo una sana y robusta. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Estados-Unidos, detrás de los Egercicios, casa sin número, se puede preguntar por Pascuala Urquiza. e13—3p

---

***Bolsas vacias.***

DE arpillera y lienzo brin, de varios tamaños propias para trigo, sal &c.; hay de venta en el almacen calle de Federacion No. 47.
e11 1mc.

---

***Arpillera***

RECIEN introducida de 36 y 40 pulgadas, hay una pequeña cantidad en el almacen calle de Federacion No. 47. e11 1mc.

---

**¡Targetas de Visita!**

PUNZOES y blancas con lustre y dorados, se venden en la Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. e11 3c.

---

***Se venden***
En el No. 106 calle de la Piedad.
40 barriles cerveza inglesa embotellada de la mejor calidad.
12 cascos coñac superior.
20 cajones concervas inglesas en tarros riquisimos.
20 id. vino Jerez embotellado superior calidad.
e11—6c

---

***For sale***
At No. 106 calle de la Piedad.
40 barrels strong bottled ale,
12 barrels brandy
20 cases English preserves,
10 " bottled sherry,
A small quantitz of oatmeal.
e11—6c

---

***Se vende muy barato***

DE tres á cuatro mil ladrillos de buena marca de pared, en la calle de Tacuarí frente á la Crucecita de San Juan. Para tratar ocurrase á la calle de Potosí No. 173. e11—5c

---

***¡ Gramática de Chantreau !***

O Arte de hablar bien frances, se vende en la Librería No. 54 calle de la Universidad, frente al Colegio. e8—tfs

---

EN LA TIENDA
DE
***Mrs. Corcoran,***

NO. 92 calle de Cangallo, se acaba de recibir un surtido de joyeria, entre la que se cuentan cadenas de oro, sellos y llaves para relox, sarcillos, sortijas, lapiceras de oro, alfileres de pecho y porcion de otros articulos. d11—tfs.

---

***Sal á bordo.***

EN la cantidad que convenga á los compradores. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 32.
e8 15p

---

***¡Viva la Federacion!***

***AVISO.***

SE venden dos carros del tráfico, en buen uso en la calle de las Artes No. 125, encontrarán con quien tratar. e12—3p

---

EDITOR RESPONSABLE.
SANTIAGO KIERNAN.